



1846

ORD. A 111 N°

ANT. : ORD. (D.J.L.) N°1804 de fecha 14.11.2022 de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°472 de fecha 09.11.2022 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de instaurar, a nivel nacional, un sistema de consulta farmacéutica online que permita a los habitantes de nuestro país realizar consultas a profesionales químico-farmacéuticos.

Santiago, - 2 JUL 2024

DE : SRA. MINISTRA DE SALUD

A : H. PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de instaurar, a nivel nacional, un sistema de consulta farmacéutica online que permita a los habitantes de nuestro país realizar consultas a profesionales químico-farmacéuticos.

Al respecto, comunico a usted que desde Hospital Digital (HD) se puso a disposición de la Red Asistencial la Telefarmacia clínica asincrónica, como parte de la estrategia de Telegeriatría; en virtud de la cual, el especialista geriatra, en conjunto con un farmacéutico clínico, evalúa casos derivados desde la Atención Primaria de Salud (APS) para abordar conductas de polifarmacia y sugerencias terapéuticas seguras para personas mayores.

De un total de 9.118 casos respondidos por medio de la estrategia antes mencionada, al 31 de marzo de 2024, 2.728 fueron gestionados en conjunto con un/a farmacéutica/o clínico. Lo anterior, con una resolutiveidad en APS del 94%, sin necesidad de que la persona usuaria fuera derivada a la atención presencial en el nivel secundario.

Finalmente, informamos que se encuentra en estado de planificación el desarrollo de estrategias dirigidas a la comunidad relacionadas con consultas farmacéuticas, como la de "Atención Telemática de Matrona y Acceso Seguro a Tratamiento Anticonceptivo" (ATEMTA), cuyo objetivo es disponer de un canal de comunicación para las personas, a través de Salud Responde, quienes podrán realizar consultas relacionadas con el uso de métodos anticonceptivos y salud sexual/reproductiva. Por esta vía se podría generar una atención de Telemedicina con profesional de matronería, para tener un acceso seguro a un tratamiento anticonceptivo, en el caso de que la persona se vea impedida de acceder a un Centro de Salud. Para mayores antecedentes, se adjunta copia de la minuta "Medicina Proyecto de Atención Telemática de Matrona y Acceso Seguro a Tratamiento Anticonceptivo (ATEMTA)", elaborada por el Dpto. Salud Digital de este Ministerio.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud, se despide afectuosamente,



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

Subsecretario de Redes Asistenciales	OSZ	A	23/06/24
Jefatura Gabinete Ministra	JTC	S	23/06/24
Jefatura Gabinete SRA	JUC	Ch	23/06/24
Asesor Legislativo Ministerial	JM	J	24/06/24
Jefatura Dpto. Salud Digital	KC	W	24/06/24
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	hd	A	24/06/24



Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 23.04.2024.
CTC

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Dpto. Salud Digital.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.

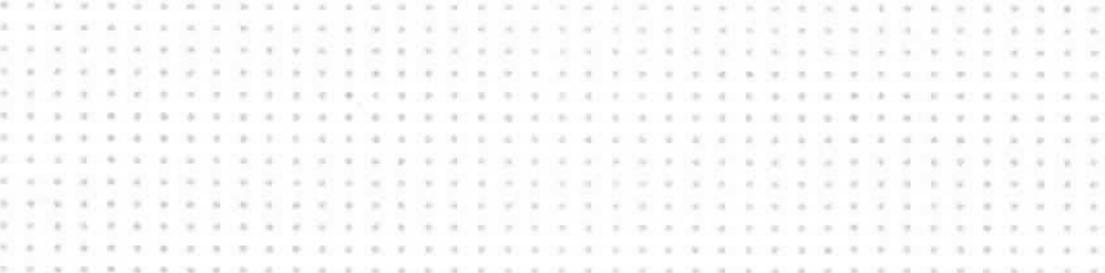


Minuta Medicina Proyecto de Atención Telemática de Matrona y Acceso Seguro a Tratamiento Anticonceptivo (ATEMTA)

Unidad de Hospital Digital

Departamento de Salud Digital

Subsecretaría de Redes Asistenciales



índice

índice	2
Información de la estrategia	3
Objetivo general de la estrategia:	3
Participantes de la estrategia:	3
Descripción de la estrategia:	3
Herramientas a utilizar:	4
Estado de la estrategia.	5
Sobre el piloto:	5

Información de la estrategia

Objetivo general de la estrategia:

Contribuir al acceso oportuno a orientaciones de salud sexual y reproductiva mediante atenciones telemáticas y acceso a anticonceptivos si lo requiere, velando por la continuidad de atención en la red mediante el uso de las Tecnologías de información y comunicaciones (TIC).

Participantes de la estrategia:

- Jefe de Proyecto HD: Jocelyn Cofré Toledo, Daniel Amigo Díaz.
- Equipo DIVAP: Juan Herrera, Damaris Meza, Daniela Cortés
- Referente Telesalud HD: Ana Duarte
- Equipo Salud Responde: Victoria Carvallo, Noemí Leal

Descripción de la estrategia:

El proyecto ATEMTA, que nace bajo la premisa de las fallas a los anticonceptivos y la necesidad de una vía de información segura y expedita por parte de las/los usuarios en relación a esta y otras materias de salud sexual y reproductiva, y otorgar posibilidad de acceso a un método anticonceptivo de primera línea, a través de la telemedicina, buscando, a su vez, velar por la continuidad de la atención.

De manera general, la puerta de entrada es a través de Salud Responde. En este flujo una usuaria se contacta por vía telefónica, siendo atendido por un profesional de Salud Responde quien tomará la consulta y podrá derivar a una atención vía telefónica con Matrona, mediante una agenda establecida, para resolver una consulta o, en caso de que requiera una prescripción de anticonceptivo, la persona será agendada para atención vía telemedicina (solo por esta vía se pueden hacer prescripciones), en donde una matrona, a través del Sistema Nacional de Receta Electrónica del MINSAL, realizará una prescripción de anticonceptivos, que la persona podrá retirar en establecimiento de APS (FONASA-PRAIS) o según su seguro de Salud.

Posterior a la atención, cualquiera sea la vía (telefónica o por teleconsulta), se puede coordinar continuidad de la atención (para las beneficiarias FONASA) a través de una solicitud de agendamiento a través de la plataforma de Telesalud.

Herramientas a utilizar:

Salud Responde cuenta con una línea de matronas para resolver dudas de salud sexual y reproductiva, la cual seguirá su mismo flujo de siempre (imagen 1).

600-360-7777
MINISTERIO DE SALUD - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MINISTERIO DE INTERIORES - MINISTERIO DE JUSTICIA - MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN HUMANA

AGENDAMIENTO MATRONA



¿EN QUÉ CASOS AGENDAR?

- Consultas y casos respecto a **Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (ley IVE)**.
- Consultas y casos respecto a **Regulación de Fecundidad (Métodos anticonceptivos)** que no pueden ser resueltos con la información disponible y que no corresponde agendar con médico.
- Consultas y casos respecto a **Patologías del embarazo** que no pueden ser resueltos con la información disponible.
- Consultas y casos respecto a **Metrorragias**.

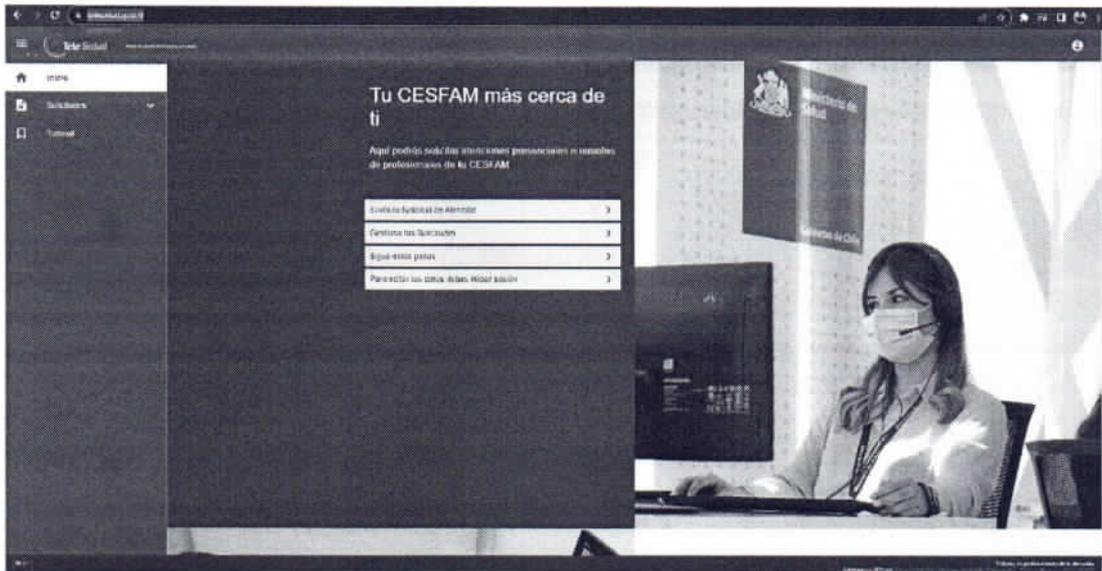
Salud Responde, Departamento de Asistencia Remota en Salud, Ministerio de Salud.

En caso de que una persona requiera de un método anticonceptivo se agendará para una teleconsulta (telemedicina mediante video llamada) con una matrona de Salud Responde a través de nuestra plataforma de atenciones remotas (<https://atencionremota.minsal.cl/>).



Para dar continuidad de la atención (según corresponda) se dispone de la plataforma de telesalud, con un perfil que permite que el profesional de salud responde

puede realizar una solicitud para el establecimiento de APS indicado por la usuaria que es atendida (<https://telesalud.gob.cl/>).



Estado de la estrategia.

1. En conocimiento por jefaturas de Salud Digital y DIVAP.
2. Reuniones semanales con equipo de Salud Digital, Telesalud, DIVAP, DIPRECE, Dirección Nacional de Matronería, DIPOL, Salud Responde.
3. Redacción y revisión del protocolo.
4. Presentación de funcionamiento de plataformas que se dispondrán a Salud Responde a Encargada de proyecto y supervisora de Salud Responde.
5. Capacitación a profesionales de Salud Responde en uso de plataforma de atenciones remotas, tanto para agendar como para atender y en coordinación para capacitación en Telesalud.
6. Redacción del instructivo del piloto
7. A espera de confirmación por parte jefatura de Salud Digital, post conversación con Subsecretario, de la comuna para la realización del piloto.

Sobre el piloto:

Para el piloto se necesita una comuna que tenga implementado telesalud en todos su establecimientos. El objetivo del piloto es poder probar la demanda y el flujo global.

Según revisión con el equipo de Desarrolladores (Salud Digital, Telesalud, DIVAP, Dirección Nacional de Matronería, DIPOL, Salud Responde) se acordó la posibilidad de realizar el piloto con la comuna de La Pintana, circunscrito dentro del SSMSO.

Se conversó inicialmente con el SSMSO, quienes se ponen a disposición para participar, faltando la reunión con la comuna.

ORD. (D.J.L.) N° 1804

ANT.: Resolución N° 472, de 09 de noviembre de 2022, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 14 NOV 2022

A : SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA



1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados, solicita a S. E. el Presidente de la República, impartir instrucciones al Ministerio a su cargo, para que a nivel nacional pueda instaurarse un sistema de consulta farmacéutica online por medio del cual los habitantes de nuestro país puedan realizar consultas a un químico farmacéutico.
2. Por lo anterior, ruego a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Francisca Moya Marchi
FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

fcu

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

ALLI